



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**NÚMERO:** 14/ 2008

## BORRADOR DEL ACTA

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	<del>D<sup>a</sup> Concepción Alted Galiana</del> D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D <sup>a</sup> Ana Belén Abad Carrillo. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D <sup>a</sup> Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Salvador Martínez García.
No asisten	
Sr. Secretario Acctal.	D. M <sup>a</sup> José Sabater Aracil.
Sr. Interventor Acctal.	D. José M <sup>a</sup> López Muñoz.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día cuatro de septiembre de dos mil ocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Antes de tratar los asuntos del Orden del Día, por el Alcalde-Presidente se da lectura al escrito presentado por la Comisión de fiestas del Barrio de San Roque, del siguiente tenor:

“D. José Canicio como Presidente del Barrio de San Roque, en nombre de la Comisión deseo manifestar: Nuestra más sincera felicitación por la correcta organización y profesionalidad en los dispositivos de servicios tanto de tráfico como de prevención de la Seguridad Ciudadana realizados durante las Fiestas del Barrio de San Roque por parte de la Policía Local, que han motivado que todos los actos, tanto deportivos, culturales como de ocio, se desarrollaran con total normalidad y disfrute de los ciudadanos. Es por lo que ruego que haga extensiva esta felicitación al Intendente-Jefe del Colectivo de la Policía Local, D. Juan Carlos Escolano Carrasco. Atentamente.”

---

## ORDEN DEL DIA

**1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 2008.-** El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 21 de julio pasado, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 3 de julio, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

### **EN PARTICULAR: DECRETOS DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA:**

**“DECRETO.- Novelda, a 3 de julio de 2008.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, para el día de hoy, 4 de julio.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”

**“DECRETO.- Novelda, 15 de julio de 2008.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, para el día 16 de julio de 2008.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”

**“DECRETO.- Novelda, 30 de julio de 2008.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en los siguientes Tenientes de Alcalde:



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, los días 5, 6, 12, 13 y 14 de agosto.
- Segundo Teniente de Alcalde, **D<sup>a</sup> INMACULADA ALTED GALIANA**, los días del 7 al 11 de agosto, ambos incluidos.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”

### “DECRETO.- Novelda, 26 de agosto de 2008.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, del día 27 de agosto al 1 de septiembre, ambos incluidos.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”

### 3) RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL Y DE LAS INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 1/09/08, que literalmente dice:

“Se dio lectura a la propuesta emitida por el Sr. Alcalde Acctal, de fecha 28 de agosto pasado, que literalmente dice:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29/06/07, acordó regular el régimen de retribuciones e indemnizaciones a los nuevos miembros de la Corporación, asignando el régimen de dedicación exclusiva a los Concejales de Recursos Humanos, Tráfico y Seguridad Ciudadana, Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales, Medio Ambiente, así como a la Alcaldía, con un total de cinco dedicaciones exclusivas.

Asimismo el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6/03/08, acordó dejar sin efecto la dedicación exclusiva correspondiente a la Concejalía de Recursos Humanos y declarar el citado régimen de dedicación exclusiva a la Concejalía de Servicios Sociales.

Por otra parte el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21/12/05, acordó modificar diversos artículos del Reglamento Orgánico Municipal, y en concreto en su art. 9, el número máximo de dedicaciones exclusivas a establecer, en función del número de Concejales obtenidos en la lista electoral.

Considerando oportuna una modificación del art. 9 del R.O.M., así como el incremento de las indemnizaciones de los miembros de la Corporación, acordadas por el pleno de 29/06/07, es por lo que se propone que el Pleno del Ayuntamiento, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adopte el siguiente acuerdo:.....”



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación al asistir a la sesión los veintiún miembros que la componen, **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Se da nueva redacción al art. 9.3, párrafo segundo del R.O.M. que quedará como sigue:

Artículo 9:

1.....

2.....

3.

.....

“El número de ~~cargos con derecho a dedicación exclusiva se establecerá en función~~ del número de Concejales obtenidos por una misma lista electoral. De tal manera que aquéllas listas que obtengan tras las elecciones correspondientes de 2 a 3 Concejales, tendrán derecho a designar un Concejales con dedicación exclusiva; las que obtengan entre 4 y 6, tendrán derecho a dos Concejales con dedicación exclusiva; las que obtengan entre 7 y 10, tendrán derecho a tres Concejales con dedicación exclusiva. El Equipo de Gobierno tendrá derecho a cinco dedicaciones exclusivas, siempre que esté compuesto por distintos grupos políticos, y a seis en el caso de estar formado por un solo grupo político con mayoría absoluta. Se declara igualmente a la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva, al margen del cómputo anteriormente señalado.”

.....

**SEGUNDO.-** En relación con el acuerdo plenario de fecha 29/06/07, y en concreto en el apartado de INDEMNIZACIONES A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, efectuar las siguientes variaciones:

## - INDEMNIZACIONES A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA CORPORACION:

A) Los Concejales con Delegaciones de Servicios que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva, percibirán una indemnización por importe de 65 ó 75 euros, según se acredite que el desplazamiento ha sido desde el término municipal o desde fuera de él, respectivamente, en concepto de gastos de desplazamiento como consecuencia de su traslado a este Ayuntamiento o a alguna de sus Dependencias, a fin de tratar asuntos relacionados con la delegación que ostenta.

El importe máximo a percibir por Concejales y mes será de 994,12 euros mensuales, y se procederá a su pago por mes vencido, previa justificación efectiva mediante declaración del interesado en que se especificará el día de la asistencia y motivo de la misma.

Idéntica indemnización percibirá el Teniente de Alcalde que no perciba retribución por dedicación exclusiva y deba desplazarse al Ayuntamiento para el desempeño Accidental de la Alcaldía, por ausencia legal o reglamentaria de su titular, sin que para este supuesto se establezca un límite máximo mensual.

Los Concejales sin Delegaciones de Servicios que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva, percibirán una indemnización por importe de 65 ó 75 euros, según se acredite que el desplazamiento ha sido desde el término municipal o desde fuera de él, respectivamente, en concepto de gastos de despla-



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

zamiento como consecuencia de su traslado a este Ayuntamiento o a alguna de sus Dependencias, a fin de tratar asuntos municipales

El importe máximo a percibir por Concejal y mes será de 588,24 euros mensuales, y se procederá a su pago por mes vencido, previa justificación efectiva mediante declaración del interesado en que se especificará el día de la asistencia y motivo de la misma.

B) Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación, se percibirá la cantidad de 117,65 euros, por cada una de ellas.

En todo caso, las sesiones o reuniones señaladas deberán haber tenido carácter oficial y haber sido convocadas formalmente por el Alcalde u órgano competente.

Solo tendrán ~~derecho a esta indemnización aquellos miembros de la Corporación que no perciban retribuciones como consecuencia de su dedicación parcial o exclusiva.~~

C) Asignar a cada Grupo Político Municipal, una cantidad fija mensual, en función del número de concejales integrantes del mismo, por los siguientes importes:

Grupo Político con cinco o menos Concejales, 350 euros mensuales.

Grupo Político entre cinco a diez concejales, 600 euros mensuales.

Grupo Político con once o más concejales, 750 euros mensuales.

De tal manera que en la actual legislatura queda asignado del siguiente modo:

GRUPO	IMPORTE
P.P.	600,00 E.
P.S.O.E.	600,00 E.
COMPROMIS PER NOVELDA	350,00 E.

Se establece una nueva asignación de 50 euros mensuales por cada concejal de cada grupo político, que irá destinada a la formación política o coalición por la cual concurrió a las Elecciones.

Los Portavoces de los Grupos Políticos percibirán la cantidad de 562,50 euros mensuales y se procederá a su pago por mes vencido.

Los Portavoces adjuntos de los Grupos Políticos, con dos o más concejales, percibirán la cantidad de 125,00 euros mensuales y se procederá a su pago por mes vencido.

## **TERCERO.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES:**

Declarar en régimen de dedicación exclusiva el cargo de Concejal de Hacienda. Como consecuencia de dicha dedicación, el titular de dicha Concejalía, tendrá derecho a ser incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Asimismo el titular de la Concejalía percibirá una retribución bruta por importe de 43.419,76 euros anuales, incluidas dos pagas extraordinarias, en las fechas en que se abone este tipo de pagas a los funcionarios.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Las retribuciones mencionadas en el apartado anterior serán objeto de revisión anual, conforme al Índice de Precios al consumo, referido al año natural.

**CUARTO.-** Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en relación con la modificación del R.O.M. y en el plazo de treinta días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas, por este Pleno. De no formularse, se considerarán definitivamente aprobadas la modificación, no entrando en vigor hasta tanto se publique íntegramente su texto en el B.O.P., y transcurran quince días, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 49 y 70.2 de la LRBRL.

**QUINTO.-** El presente acuerdo surtirá efectos económicos desde el día 1 de septiembre de 2008, a excepción del apartado TERCERO relativo a la Dedicación Exclusiva, que tendrá efectos desde el día siguiente al de su adopción, y una vez se produzca la aceptación expresa de la dedicación por el interesado, si bien queda condicionado el mismo a la efectiva entrada en vigor de la Modificación del párrafo segundo del Art. 9.3 del R.O.M., que se propone en este mismo acuerdo.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

### **MOCIONES DE URGENCIA:**

**En primer lugar el Sr. Sáez, Portavoz del Grupo Municipal del P.P., presentó las siguientes Mociones:**

#### **PRIMERA.-**

Al haber transcurrido más de un año desde la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, su desarrollo y aplicación han permitido constatar que es necesario realizar una revisión urgente de muchas de los contenidos de la Ley, especialmente para conseguir la plena aplicación de la acción protectora del Sistema.

En primer lugar, se están produciendo situaciones de desigualdad en función del territorio donde residen las personas dependientes que pueden acogerse a la norma, tanto respecto del contenido y calidad de las prestaciones así como a las condiciones de acceso a los servicios.

El procedimiento establecido en la Ley para alcanzar el reconocimiento del derecho, desde la presentación de solicitudes hasta que el usuario recibe la prestación correspondiente, se ha demostrado largo y técnicamente complicado: solicitud, valoración, reconocimiento de dependencia, resolución de grado y nivel, cálculo de capacidad económica, determinación de aportación del usuario, elaboración del plan individualizado de atención, consulta y elección del ciudadano, reconocimiento de prestación, alta en la seguridad social, recepción de la ayuda, etc.

Junto a este evidente lastre, que dificulta la mejor y más eficaz de las aplicaciones, además los hechos y las justas reivindicaciones de las asociaciones y colectivos afectados demuestran que es necesaria la



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

revisión del procedimiento de valoración para tener en consideración las características de algunas discapacidades y colectivos, especialmente las de enfermedad mental, a fin de garantizar que tengan un acceso efectivo al sistema de dependencia y promoción de la autonomía personal.

El sistema informático, instrumento fundamental para el pago de la prestación o de los servicios reconocidos y garante de la transparencia informativa del sistema, no está dando la respuesta que exigen las necesidades actuales.

El modelo de financiación sobre el que se ha basado la Ley es insostenible en el tiempo y no asegura la viabilidad del sistema. El actual sistema de financiación que se ha utilizado ha sido arbitrario y discrecional. Así, se han firmado convenios con determinadas Comunidades Autónomas, discriminando a otras, siguiendo criterios totalmente subjetivos, que perjudican tanto a la Comunitat Valenciana como a todos los Ayuntamientos.

Por otro lado, a fecha de hoy, la Comunitat Valenciana todavía sigue sin tener una propuesta clara de financiación del Gobierno de la Nación para este año, sin que exista un borrador de convenio para establecer la financiación del sistema. Prorrogar esta incertidumbre en el tiempo, perjudica directamente al ciudadano ya que impide una eficaz gestión y planificación de los recursos.

Además, no podemos olvidar que según el Libro Blanco de la dependencia, el coste de la Ley para 2014 supera los 7.000 millones de euros en la Comunitat Valenciana.

Ante esta situación, y con el fin de que los usuarios reciban el derecho que le corresponde por Ley, el Estado no debe cambiar únicamente el sistema de financiación de la Ley de la Dependencia sino que el nuevo sistema de financiación autonómica debe ajustarse a las necesidades surgidas en cada Comunidad Autónoma en la aplicación de la Ley.

Por último, resulta imprescindible establecer mecanismos de coordinación con nuestro Sistema Nacional de Salud, la Seguridad Social y la Administración Tributaria del Estado por estar implicados en el proceso.

En su virtud, solicitamos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Que el Gobierno de la Nación formalice un Pacto de Estado que asegure la sostenibilidad económica del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, de forma que se asegure la acción protectora en condiciones de igualdad para todo el territorio nacional.

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno de la Nación adelante, de forma urgente a este año 2008, la revisión prevista en la propia Ley para 2009, y que en dicha revisión se contemplen los siguientes puntos:

1. La aportación del Estado tiene que ser la suma de lo que en la actualidad se entiende como “nivel mínimo” más el “nivel acordado”, de forma que a partir de este momento sólo exista un único nivel del Estado. Este nivel debe ser el derecho básico que le corresponde al usuario.
2. La Generalitat completará la diferencia entre este nuevo nivel básico y el coste real de los servicios que se prestan y complementará, asimismo, y de conformidad a sus disponibilidades



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- presupuestarias, un porcentaje en la mejora de las prestaciones referidas a las personas con discapacidad, que actualmente en nuestra Comunitat es del 15%.
3. Mientras se sustancia el Pacto de Estado, las necesidades financieras adicionales de las Comunidades Autónomas deben de ser acordadas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera para dotarlas de fondos suficientes para el desarrollo de la Ley.
  4. Con el fin de que las personas dependientes y sus familias puedan beneficiarse de las prestaciones y servicios contemplados en la Ley, con la mayor celeridad posible, deberá simplificarse el sistema de gestión.

**TERCERO.-** Que el Gobierno de la Nación apruebe en el Consejo Territorial, por consenso de todas las Comunidades Autónomas y del Estado, los 2 decretos pendientes de elaborar, el de acreditación de centros y el de copago.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue desestimada por once votos en contra y diez a favor (P.P.)**

### **SEGUNDA.-**

De todos es sabido que actualmente en España se está atravesando una crisis económica, de la que nadie se atreve a augurar ni su evolución, ni su duración, y que está afectando a la práctica totalidad de los sectores productivos, empresas, trabajadores y por ende está repercutiendo en las familias y en el gasto que éstas pueden soportar.

Desde hace un tiempo, y fruto de esta crisis, estamos siendo testigos de las dificultades que las familias están teniendo para hacer frente a sus gastos comprometidos, tales como préstamos o hipotecas, además de los gastos cotidianos del día a día puesto que incluso la llamada “cesta de la compra” está alcanzando unos niveles de precios no conocidos en España desde hace ya muchos años.

También el paro ha vuelto a alcanzar niveles que en España no se daban desde el año 1998, con aproximadamente 2.530.000 desempleados en todo el territorio nacional, alcanzando una tasa de desempleo del 10'7% que es actualmente la más alta de toda la zona euro. Incluso hemos podido escuchar recientemente declaraciones del Sr. Ministro de Trabajo en las que pone de manifiesto la posibilidad de que el sistema público de desempleo pueda entrar en déficit debido al aumento producido en el número de desempleados, y a las malas previsiones que todavía se esperan, en cuanto a que pueda seguir creciendo la cifra de desempleados, al igual que hemos podido escuchar declaraciones del Ministro Solbes en las que también marca una línea de preocupación en cuanto a la resolución y gravedad del momento que se está atravesando.

Desgraciadamente Novelda no está siendo ajena a todos estos problemas. También aquí estamos viendo como muchas de nuestras empresas atraviesan momentos de dificultad, como el índice de desempleo va en aumento, y cómo la preocupación crece en nuestros vecinos.

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que en momentos como el actual todas las administraciones deben realizar un esfuerzo que permita aliviar el problema a los ciudadanos a los que nos debemos.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

No se trata de buscar responsables o culpables de la actual situación, se trata de aportar soluciones y en ese camino entendemos que el Ayuntamiento, como administración más cercana, y como gestora de buena parte de los recursos públicos que pagan los ciudadanos también debe implicarse en la puesta en marcha de medidas que minimicen o alivien el impacto de la crisis en las familias de nuestro municipio.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Creación de un observatorio de empleo que permita ofrecer formación cualificada, orientación laboral, bolsa de empleo, apoyo a emprendedores, y bolsa de empleo parcial para estudiantes, abriendo también en la web municipal un espacio que permita a los jóvenes mayores de 16 años colgar y dar a conocer su currículum, con opción de modificaciones, y que sea accesible a empresas y comercios que busquen trabajadores, facilitando también en la misma web un directorio de comercios y empresas noveldenses.
- Creación de un Plan Municipal de Empleo joven, contando con el Consejo de la Juventud, las empresas locales, sindicatos, y partidos con representación municipal.
- Desarrollar desde la Concejalía de Comercio un Plan de Formación de personal para las pequeñas y medianas empresas de nuestra localidad.
- Creación de programas de formación – empleo para parados de larga duración por parte del Ayuntamiento, destinados a limpieza de montes, curso del río u otras actividades que también redunden en un beneficio municipal.
- Ayudas a los jóvenes emprendedores mediante el fomento de créditos blandos a través de acuerdos entre el Ayuntamiento y entidades financieras.
- Establecer ayudas económicas para madres con niños menores de 3 años que no trabajen fuera del hogar.
- Crear Seminarios para la generación de ideas de negocio en nuestro municipio.
- Establecer ayudas al alquiler de locales empresariales a jóvenes menores de 35 años que pretendan instalar algún establecimiento comercial o empresa en nuestro municipio.
- Fomentar y promover la cooperación público – privada mediante convenios de colaboración, tanto para impulsar la demanda cultural y de ocio mediante subvenciones, patrocinios u otras herramientas, así como para la mejora del atractivo turístico de nuestra localidad, al igual que en cualquier otro ámbito que pueda suponer una mejora para el municipio y sus ciudadanos.
- Establecer nuevos convenios con ciudades turísticas costeras para fomentar la atracción del turismo de un día a nuestro municipio, así como colaborar con las agencias de viajes para que se promocio-ne Novelda como ciudad turística de un día, estableciendo programas que persigan la fidelización de nuestros visitantes.
- Realización de un estudio sobre la realidad social y económica de Novelda con objeto de rediseñar y adaptar la intervención social y económica del municipio.
- Facilitar el mantenimiento del poder adquisitivo de las familias y empresas mediante la variación 0 de las tasas e impuestos municipales para el ejercicio 2009.
- Agilización de todos los trámites necesarios para la obtención de más suelo industrial en nuestra localidad, que permita el asentamiento de nuevas empresas, y la diversificación del actual tejido empresarial con el que contamos.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Leída la Moción interviene el Sr. Alcalde diciendo que es demasiado extensa y considera conveniente dejar su aprobación para el próximo Pleno para poder estudiarla desde el punto de vista económico y jurídico.

El Sr. Sáez señala que la moción no compromete económicamente a nada, simplemente marca una línea de trabajo y por tanto consiera que debe ser votada.

El Sr. Alcalde contesta que considera muy interesante la moción pero estima conveniente su estudio por los servicios jurídicos y económicos para poder concretar más el contenido de la propuesta.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue desestimada por diez votos a favor (P.P.) y once abstenciones.**

**A continuación el Sr. Cremades, en nombre del Equipo de Gobierno presentó la siguiente Moción:**

### **TERCERA: EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

- Al febrer del 2006, el Ministeri de Cultura va arribar a un acord amb les comunitats autònomes, a fi de facilitar recursos destinats a l'adquisició de fons bibliogràfics per a les Biblioteques Públiques. Tals recursos es distribuïrien en funció del nombre d'habitants de cada Comunitat Autònoma.
- A pesar d'este acord, la Comunitat Valenciana va ser l'única que no va firmar el Conveni. Esta situació ha suposat per a les Biblioteques valencianes la pèrdua de 2.222.071 euros aportats pel Ministeri de Cultura. I, en conseqüència, una quantitat semblant aportada per la Generalitat València i corresponent a l'any 2007.
- Per a l'exercici 2008, els Pressupostos de la Generalitat Valenciana únicament contemplen dos partides pressupostàries destinades a l'increment i renovació bibliogràfica, i que sumen 810.000 euros. Esta quantitat és encara insuficient per a igualar el Conveni amb el Ministeri, qui sí que ha destinat en este 2008, 2.222.071, idèntica quantitat que en el 2007.
- Si esta situació es manté, entre 2007 i 2008 els ciutadans valencians perdran 6.444.142 euros. Amb motiu d'esta successiva pèrdua d'ajudes, la ràtio documents (llibres) per habitants de la nostra comunitat serà més baixa que la mitjana espanyola. I si ens fixem en el període 2004-2008, l'increment de documents en les biblioteques valencianes se situarà en el 19'60%, mentres que la mateixa mitja referent a les biblioteques de la resta d'Espanya ho farà en un 39'34%, percentatge que duplica el de la Comunitat Autònoma de València.

Per tot això, l'*equip de govern de l'ajuntament de Novelda* presenta la següent

### **MOCIÓ**

1r. Instar el Govern de la Generalitat Valenciana a destinar una partida econòmica amb el pressupost necessari per a poder assumir les condicions del Conveni mencionat *ut 'supra'*; així mateix,



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

acorda instar a la *Conselleria de Cultura i Esports* a firmar el Conveni amb el *Ministeri de Cultura* per a l'adquisició de material bibliogràfic.

2n. Enviar este acord al *President de la Generalitat*, a la *Conselleria de Cultura* i al *Consell Valencià de Cultura*.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por once votos a favor y diez en contra (P.P).**

**Sometida a votación la Moción, fue aprobada la misma por once votos a favor y diez en contra (P.P).**

---

**A continuación la Sra. Beltrá Peñarroya en nombre del equipo de gobierno presentó la siguiente Moción:**

### **CUARTA:**

El día 8 de septiembre fue establecido por el Gobierno como el Día del Cooperante. Con motivo de dicha fecha , el Pleno del Ayuntamiento de Novelda.

#### **DECLARA:**

- Que la lucha contra la pobreza y la profunda desigualdad del mundo en el que vivimos es uno de los mayores reos que tiene nuestra sociedad en estos momentos. Acabar con la pobreza es no sólo un compromiso ético de primer orden sino a la vez una de las condiciones básicas para lograr un mundo más justo y pacífico.

- Que la lucha contra la pobreza tiene hoy un programa común asumido por toda la comunidad internacional que se concreta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo de Milenio en 2015, establecidos por Naciones Unidas.

- Que el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones, y que como tal debe ser reconocido y valorado.

- Que el reconocimiento del trabajo de los cooperantes es un deber para toda la sociedad al que tenemos que contribuir desde las instituciones democráticas.

Y por ello asumimos el reconocimiento del trabajo de los cooperantes, hecho explícito por el Gobierno de la Nación al declarar el día 8 de septiembre como día del Cooperante.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.**

**Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada igualmente por unanimidad.**

### **3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**En primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal Popular formuló los siguientes ruegos:**

1º.- Sr. Alcalde:

Durante el pasado pleno ordinario correspondiente al mes de mayo, este grupo político ya presentó un ruego en que, entre otras cosas, se hacía referencia a la maleza existente en determinados puntos del Polígono Industrial del Fondonet y que hacía impracticable el paso de viandantes por las baldosas del mismo.

Actualmente hemos podido comprobar que nada ha mejorado en este aspecto, sino que el problema se ha acrecentado ~~y las baldosas se encuentran todavía más invadidas por la maleza~~ existente, algo que también hemos podido comprobar que ocurre en otras zonas de la población como en Santa Fe.

Por ello, volvemos a rogar al Equipo de Gobierno, que tenga en cuenta lo aquí manifestado, y que por parte de la Concejalía correspondiente se proceda a dar remedio a esta situación.

2.- De todos es sabido que previo a la celebración de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, se suscitó una polémica entre la Junta Central de Comparsas Sta. M<sup>a</sup> Magdalena y la Concejalía de Fiestas debido al solapamiento de actos, organizados por ambas entidades, que incluso coincidían en el mismo horario según la programación oficial de las fiestas, cuestión que creo cierto malestar entre muchos comparsistas.

Posteriormente, y durante la celebración de las fiestas, también se han producido otros hechos que han podido incrementar ese malestar, tal y como muchos festeros nos han manifestado.

Por citar algunos ejemplos podemos decir que no sentó muy bien el hecho de que a la Reina Cristiana y a la Sultana Mora no se les tuviera en cuenta a la hora de entregarles los ramos de flores el día del pregón y tras su presentación a las autoridades, tal y como siempre se ha hecho, o que, a pesar de ser un acto conjunto desde hace ya muchos años, en la presentación y proclamación de los cargos celebrada en el Parque Auditorio, por primera vez no existía nada en la ornamentación del escenario que hiciera referencia a los Moros y Cristianos, identificando el acto también con ellos.

Hemos podido oír y leer declaraciones de miembros del Equipo de Gobierno haciendo referencia a la colaboración de ambas entidades, cosa que no ponemos en duda, pero creemos que las cosas no solo hay que decir las sino también llevarlas a la práctica sobre todo en los pequeños detalles, que son los que a veces más afectan a las diferentes sensibilidades.

Por ello es por lo que desde el G. M. Popular rogamos que para futuras ocasiones y ediciones de nuestras fiestas, todas estas cuestiones, todos esos "pequeños detalles", sean tenidos mucho más en consideración para de ese modo evitar que muchos festeros y festeras se puedan sentir molestos o agraviados, evitando también de ese modo malos entendidos y polémicas no deseables dentro de la fiesta.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**A continuación se contestaron las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, por escrito y con la debida antelación:**

1.- Sr. Alcalde, en unos días dejará su puesto de trabajo en este Ayuntamiento quien durante mucho tiempo ha venido ejerciendo, con brillantez podríamos decir, las funciones de Secretario Accidental. Debido a esta circunstancia ¿piensa solicitar a la administración correspondiente el concurso de este Ayuntamiento para que sea un habilitado del cuerpo nacional quien ocupe, definitivamente, la plaza de Secretario?.

Contestó el Sr. Alcalde que desde el año 2004 que se aprobaron las bases del concurso de Secretario Habilitado se viene publicando en el B.O.E. la plaza vacante en este municipio, pero hasa el momento nadie ha solicitado venir.

~~Independiente de ello se está buscando uno por otras vías.~~

Asimismo el Sr. Alcalde aprovecha la pregunta para felicitar y agradecer al Sr. Tornel Saura el trabajo desempeñado en este Ayuntamiento durante tanto tiempo.

El Sr. Sáez hace referencia a la exquisitez con que el Sr. Tornel ha desarrollado su trabajo y prueba de ello es que ha venido desempeñándolo con distintos equipos de gobierno y jamás se ha tenido ninguna queja al respecto. Considera una pena que haya decidido marcharse y hace mención de que, no solo deja vacante la Secretaría, sino también el puesto de T.A.G. ya que durante mucho tiempo ha asumido con diligencia ambos puestos de trabajo. En este punto manifiesta, al igual que lo hizo con la plaza de Interventor en su día, que sería conveniente que se cubriera el puesto con un Habilitado Nacional.

El Sr. Alcalde contesta que las gestiones se están realizando en ese sentido y aprovecha para felicitar de nuevo al Sr. Tornel por su trabajo realizado en el Ayuntamiento.

2.- A principios del mes de agosto, Novelda saltaba a los medios de comunicación de prácticamente todo el país, por una polémica suscitada en torno al nombre que unos jóvenes habían dado al grupo musical que ellos mismos formaban y que iba a actuar en la edición 2008 del Raim Festival. De inmediato pudimos ver como los mismos jóvenes, así como los organizadores del mencionado festival, reaccionaban ante dicha polémica, pero nada supimos del Sr. Alcalde, ninguna reacción por su parte. ¿A qué se debió esa falta de respuesta desde esa Alcaldía?, ¿no tiene nada que decir al respecto?.

El Sr. Alcalde explica que hizo declaraciones en casi toda la prensa provincial para pedir disculpas, citando los medios en los que hizo dichas declaraciones (Agencia EFE, El Mundo, El País, Comunidad Valenciana).

El Sr. Sáez replica que él no acusa al Sr. Alcalde de esconderse. Simplemente le resultó extraño que el Concejal de Juventud diera una rueda de prensa dando explicaciones y el Sr. Alcalde no le acompañara al igual que hace con las ruedas de prensa que dan otras concejalías. Señala el Sr. Sáez que esperaba una defensa más contundente por parte del Alcalde de la imagen de la ciudadanía de Novelda.

3.- Sr. Alcalde, ya en el mes de febrero le preguntábamos por primera vez sobre la construcción de un Parking subterráneo en la Avda. de la Constitución, una infraestructura que según parece, a tenor de las declaraciones efectuadas por distintos miembros de la Corporación, así como por lo que figura en los diferentes programas electorales de los diferentes grupos políticos, suscita el acuerdo de todos al menos en



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

cuanto a su necesidad y conveniencia. En aquel momento Vd. mismo nos informaba de los pasos que había que seguir, cosa que ya sabíamos, pero ¿nos puede decir a fecha de hoy que pasos se han seguido ya y cual es su estado de tramitación?

El Sr. Alcalde señala que se han emitido dos informes al respecto: uno de Aqualia de 16 de julio y otro del Arquitecto Municipal de 31 de julio. Considera necesaria una valoración jurídica y, puesto que el Secretario está de vacaciones, dicha valoración ya la efectuará la persona que lo sustituya

El Sr. Sáez dice que su preocupación en realidad es de tipo económico ya que en el presupuesto de ingresos hay previsto 2.750.000 euros en concepto de canon por la construcción del parking y considera que, faltando cuatro meses para terminar el ejercicio, no se va a poder ingresar tal cantidad. Todo ello con independencia de ~~que considere necesaria la infraestructura~~

El Sr. Alcalde replica que en 2006 ya estaba contemplada la partida y tampoco llegó a ejecutarse, a lo que el Sr. Sáez contesta que en el presupuesto del 2006 la partida del canon era inferior y, sin embargo, por parte de la oposición ya se mostraba preocupación en el sentido de que no se llegara a ingresar dicho importe. En realidad, no critica que no se llegue a tiempo, simplemente le preocupa que la merma en el estado de ingresos se traslade al de gastos.

4.- A lo largo de este último año, ¿se han solicitado intereses de demora a este Ayuntamiento por parte de alguna empresa?

El Sr. Cremades contesta que hay un total de once proveedores que han solicitado intereses. A algunos se les ha abonado ya y respecto a los otros, se está en negociaciones. También manifiesta que no cree conveniente leer la lista de proveedores que reclaman intereses y que, mañana o pasado, pueden hablar del tema.

El Sr. Sáez contesta que no tiene inconveniente en ver la lista otro día, pero quiere dejar constancia de la existencia de dichos proveedores y que en algunos casos la deuda es mayor que la que se tenía en años anteriores. Explica que no solo debe preocupar al Ayuntamiento la deuda con las grandes empresas, ya que se deben atender los intereses de empresarios con menor potencial.

El Sr. Cremades señala que once no es un número demasiado grande si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento tiene cientos de proveedores. Además la cuantía de la deuda tampoco es muy elevada.

El Sr. Sáez replica que el problema consiste en que el número de reclamaciones de intereses se ha incrementado.

5.- Recientemente hemos sabido por la prensa que se ha creado una comisión para la conmemoración del 400 aniversario de la expulsión de los moriscos. Desde el Partido Popular no tenemos nada en contra de sus integrantes pero ¿porqué ni tan siquiera se nos ha dado participación a la hora de la creación, composición y constitución de la misma?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Contesta el Sr. Cremades diciendo que en dicha comisión no se ha incluido a ningún político porque es de carácter técnico. El único cargo político es la Concejalía de Cultura por motivos relacionados con su delegación.

El Sr. Sáez indica que no se trata de que en dicha comisión esté representado el partido popular. Solo considera que hubiese sido más elegante que la creación de la Comisión se hubiese expuesto en una Junta de Portavoces para que los distintos grupos pudieran aportar ideas e incluso proponer la designación de algún técnico.

El Sr. Cremades contesta que desde el primer momento se pensó en una composición de carácter técnico y, por temas de gestión, se procedió a designar a los miembros. No obstante el tema está abierto y si quiere el Partido Popular proponer a alguna persona como miembro o aportar ideas, estaría encantado con dicha aportación.

6.- Sr. Alcalde, con fecha 28 de mayo se solicitó por parte de este grupo político, y a través del registro general del Ayuntamiento, el listado de las horas extraordinarias realizadas por el personal funcionario y por la policía local. Han pasado más de tres meses desde que se realizó dicha solicitud y todavía no hemos recibido respuesta a la misma. ¿Porqué no se nos entregan dichos listados?.

El Sr. Cantó contesta que tiene los listados preparados e indica el número de horas extraordinarias realizadas por los funcionarios desde enero hasta julio, y las realizadas por la Policía entre enero y abril.

El Sr. Sáez señala que solicitó los listados en abril y reiteró su solicitud en mayo. Se extraña de que hayan tardado tanto en dárselos y encima el de la Policía solo refleja las horas hasta abril. Supone asimismo que si solo se dispone de las horas realizadas hasta abril, la policía no habrá cobrado las horas realizadas con posterioridad.

El Sr. Cantó explica la existencia de problemas informáticos y la baja de un funcionario en el departamento de personal, lo cual impide facilitar la documentación con la debida celeridad.

7.- Sr. Alcalde, ¿podría indicarnos a cuanto asciende el límite establecido por ley, y tras realizar los cálculos oportunos sobre el presupuesto municipal para el 2008, referentes a las cantidades que se pueden destinar al pago de gratificaciones por horas extraordinarias y por productividades dentro del presente ejercicio?.

El Sr. Cremades contesta el importe de los citados límites y el Sr. Sáez le replica que, si esas son las cantidades, nos las hemos saltado.

El Sr. Cremades explica que no se ha saltado ningún límite legal simplemente se están imputando pagas correspondientes a años anteriores y así se lo explicó en su día al Portavoz adjunto del P.P.

El Sr. Sáez señala que él ha sido Concejal de Hacienda y cuando, en años anteriores, ha habido que saltarse los límites legales para el pago de gratificaciones y productividad, ha tenido que autorizarse mediante acuerdo plenario. Según el anterior Interventor, aunque el pago fuera imputable al ejercicio anterior, si se hacía con cargo al presupuesto en vigor, el límite legal era el mismo y por tanto necesitaba un acuerdo de pleno por sobrepasar el límite.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades señala que quien tiene que advertir el tema es el actual Interventor y éste dijo que estábamos dentro de los límites.

Tras breve deliberación al respecto el Sr. Sáez solicita un informe del Sr. Interventor en el cual se aclare cómo se marcan los mencionados límites.

Por último interviene el sr. Alcalde diciendo que es el Sr. Interventor quien advierte si se sobrepasa algún límite y que , si no ha dicho nada, es que estamos dentro.

8.- Sr. Alcalde, ¿porqué motivo no continúan las obras de construcción pendientes de ejecutar en el complejo deportivo municipal? ~~¿Se está haciendo uso de las instalaciones por parte del Ayuntamiento tal y como venía establecido en el pliego de condiciones?, ¿Se está pagando o se va a pagar el canon estipulado?.~~

El Sr. Martínez Sánchez hace una relación cronológica de los requerimientos realizados para la finalización de las obras, señalando que, en el último documento obrante en el Ayuntamiento al respecto la empresa solicita que el plazo de tres meses se compute desde el escrito de 4 de junio del corriente, por lo que en realidad el plazo termina hoy.

A partir de este momento, se determinarán las actuaciones a seguir contra la empresa por el incumplimiento del plazo. En relación con el canon, ese no se va a pagar hasta que no finalicen las obras.

El Sr. Sáez señala que ese segundo plazo de tres meses podía haberse llevado también a Junta de Gobierno Local y, de esa manera, habrían evitado la pregunta.

No obstante, si se ha presentado una nueva modificación de la concesión el Grupo Popular está dispuesto a estudiarla.

El Sr. Martínez Sánchez aclara que la primera propuesta de modificación fue desestimada por los técnicos. En cuanto a la segunda propuesta, consiste en cambiar una pista deportiva por dos de padel y suprimir aparcamiento por más zona de piscina. Los técnicos dicen que, en principio es innecesario ese cambio.

El Sr. Sáez termina diciendo que esa última propuesta de modificación no la conoce y que podría haberse consensuado.

9.- Durante finales de junio, principios de julio, pudimos observar que en el recinto anteriormente ocupado por la ermita de Sta. M<sup>a</sup> Magdalena, se había desmontado un pedazo de balustrada para construir allí una especie de caseta pegada a dicho espacio, posteriormente hemos observado como aquello que se empezó a construir fue desmontado y la balustrada vuelta a reponer. ¿Qué explicación nos pueden dar a este respecto?.

El Sr. Mira contesta que la “especie de caseta” iba a albergar un panel táctil de información turística. La ubicación se ha modificado en dos ocasiones por no ocasionar riesgo ni afectar la vista del Santuario. Al final se ha decidido instalarlo en el interior de la antigua casa de la Congregación de las Dominicas Oblatas.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta: "Sabemos lo que queremos poner pero vamos improvisando donde ponerlo".

El Sr. Mira señala que no hubo improvisación, simplemente se pensó una ubicación en primer lugar y luego se vio que era problemática y se cambió.

El Sr. Sáez explica que empezar a construir algo, para luego desmontarlo y hacer otra cosa es improvisar. Considera que hubiese sido más elegante reconocer que se habían equivocado. En cualquier caso, se alegra si el sitio es ya definitivo.

10.- El Pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad realizar las gestiones necesarias ante la Consellería correspondiente ~~para la consecución de un centro de especialidades en nuestra localidad~~, ¿nos puede informar el Sr. Alcalde de las gestiones que hasta la fecha se han realizado para el cumplimiento del acuerdo adoptado?

Se retira.

11.- También en sesión plenaria ordinaria, el Grupo Municipal Popular presentó una moción encaminada a reducir el tráfico en las calles Cid y Viriato aprovechando las nuevas infraestructuras existentes en nuestro municipio como son la Ronda Sur – Este o la Avda. de Les Corts. En aquella ocasión se nos dijo por parte del Equipo de Gobierno que ya existía un estudio de la Policía Local prácticamente terminado para desviar el tráfico de estas calles. ¿Podríamos saber, tras cuatro meses, en qué se ha avanzado a este respecto?

Se retira.

12.- En la adjudicación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, realizada durante la pasada legislatura, se estableció la instalación en varios puntos de la ciudad de contenedores soterrados para papel y cartón, vidrio y envases. Tras más de un año de vigencia del nuevo contrato y de gestión del actual Equipo de Gobierno todavía no se ha instalado ninguno de estos contenedores en la ciudad, ¿podríamos saber a qué se debe este incumplimiento?

El Sr. Martínez García explica que no hay un incumplimiento del contrato. Se pactaron con Urbaser unas mejoras y se está estudiando la ubicación y los modelos de contenedor. De esa manera no se les acusará de improvisar.

El Sr. Sáez se alegra de que la Concejalía de Medio Ambiente haya dejado de improvisar, como le ocurrió con el carril-bici. Está conforme con que se estudie bien todo, pero considera que existe un incumplimiento porque la adjudicación a Urbaser se hizo en base a unas mejoras y, hasta que estas no se hayan puesto, sigue el incumplimiento. Se extraña que tarden más de un año en instalar unos contenedores.

El Sr. Martínez García aclara que la mejora se va a poner pero, al contrario que ocurre con el parque móvil, que no existía anteriormente, la recogida selectiva ya estaba implantada. Considera que el servicio no es deficiente y asegura que la empresa cumplirá todos los compromisos.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

13.- Sr. Alcalde, ¿qué funciones concretas va a realizar el nuevo equipo de asesoramiento urbanístico que recientemente ha contratado este Ayuntamiento?. ¿Se ha llegado ya a algún acuerdo con la Universidad Politécnica de Valencia respecto al mayor presupuesto solicitado para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana?.

El Sr. Alcalde contesta que el Pliego se aprobó por Junta de Gobierno Local el 30 de abril de 2008 y se adjudicó por el mismo órgano el 12 de junio del corriente.

Aclara que hay una chica que viene todos los martes y que el objeto del contrato es asesoramiento y emisión de informes sobre Planes Parciales y el Plan General. También asegura que al responsable del equipo contratado lo tienen a su disposición siempre que lo necesiten.

En relación con la pregunta del Plan General, señala que el Equipo Redactor se llevó el borrador de la modificación ~~del contrato y su cuantía antes del verano, pero todavía no ha contestado.~~

El Sr. Sáez explica que en ambas Juntas de Gobierno su grupo se abstuvo porque consideran más deficiente el asesoramiento de carácter técnico que el jurídico. Estima que los servicios jurídicos están suficientemente atendidos ya que la legislatura pasado se tramitaron más de cinco PAIS y no hubo que contratar servicios externos, y en estos momentos solo hay dos y sí que se ha echado mano de ellos.

El Sr. Alcalde señala que esa es la opinión del P.P. pero que ellos han creído necesario reforzar la parte jurídica.

14.- Sr. Alcalde, ¿Cuál es la media de tiempo que se tarda en pagar actualmente a los proveedores de este Ayuntamiento?.

El Sr. Cremades contesta que el Interventor y la Tesorera están de vacaciones y por tanto pide que se retrase la contestación de dicha pregunta a la siguiente sesión plenaria.

El Sr. Sáez replica que la pregunta la ha formulado en varias ocasiones y que siempre se le ha quedado sin contestar, no obstante esperará al próximo Pleno.

15.- Sr. Alcalde, ¿han redactado algún plan de rehabilitación del casco histórico de Novelda?, ¿han solicitado algún tipo de ayudas para este fin de las que se otorgan por parte de la Diputación Provincial o la Generalitat Valenciana?. ¿Qué medidas fiscales van a aprobar para impulsar el establecimiento de negocios o la rehabilitación de viviendas en nuestro casco histórico?.

Se retira.

16.- ¿Se ha incoado ya expediente a la anterior empresa adjudicataria de recogida de basuras y limpieza viaria?.

Se retira.

17.- Sr. Alcalde, ¿existe ya algún informe de los técnicos municipales respecto a la modificación de las Normas Subsidiarias aprobada mediante moción presentada el día 4 de octubre del año 2006?.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Alcalde contesta que el 4 de enero de este año se emitió informe por el Arquitecto, el 18 de enero lo emitió la T.A.G. de Urbanismo y el 24 del mismo mes el Ayuntamiento Pleno adoptó un acuerdo de suspensión de licencias que fue publicado y por tanto entró en vigor el pasado mes de abril.

18.- Estamos ya apunto de comenzar un nuevo curso lectivo y en varias ocasiones les hemos realizado esta pregunta obteniendo como respuesta que lo estudiarán de cara al inicio del nuevo curso, ¿han decidido ya si la escuela de danzas populares impartirá sus clases en las nuevas instalaciones de la Escuela de Danza?.

El Sr. Cremades contesta que siempre que no haya incompatibilidad horaria sería conveniente que las danzas populares pudieran aprovecharse de dichas instalaciones, por tanto, si hay posibilidad si que se hará.

19.- Sr. Alcalde, ¿podemos saber que idea lleva el equipo de gobierno respecto al uso que se le va a dar al inmueble que hasta hace poco era la casa de la congregación de las Dominicanas Oblatas de Jesús, situado junto al Santuario de Sta. M<sup>a</sup> Magdalena?.

El Sr. Cremades contesta que está abierto a cualquier idea al respecto ya que es un tema que les ha cogido por sorpresa. Se podría convertir la planta baja en un centro de interpretación de la ciudad, pero todavía no hay nada claro. Nos encantaría compartir ideas y es una cuestión a tratar en una Junta de Portavoces.

El Sr. Sáez señala que su voluntad es tratar de consensuar el uso del inmueble se oyen versiones en el pueblo por lo que se debe llegar a un acuerdo.

**Una vez finalizada la sesión, se contestaron las preguntas formuladas por la Asociación Ecología i Pau, por escrito y con la debida antelación.**

### **LA SERRETA.**

1.- Como bien se sabe no estamos de acuerdo con la ejecución de la urbanización de "La Serreta Gol". Pensábamos desde el principio que era una hipoteca para el futuro de Novelda, la gente se reía del temor que nos producían los riesgos de la especulación urbanística. Ya se desinfló la burbuja urbanística a favor de promotores que se beneficiaban sin tener en cuenta los intereses generales. Ahora ellos se reservan sus beneficios y la mayoría sufrimos la crisis.

**Pregunta:** Nos gustaría que se nos informase, concretando y públicamente que beneficios considera el equipo de gobierno que supondría para la población la ejecución de dicho proyecto.

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto de la Serreta fue aprobado por el anterior equipo de Gobierno en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2005 y fue la Comisión Territorial de Urbanismo quien lo aprobó definitivamente el 11 de mayo de 2007.

Explica que él tomó posesión como Alcalde el 16 de junio de 2007 y el 26 del mismo mes ya se aprobó por la Junta de Gobierno Local la interposición de recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Territorial.

Por tanto, los beneficios de la actuación ya las valoraría en su día la anterior corporación, que fue quien decidió aprobar el proyecto. En estos momentos lo único que se puede intentar es sacar a la actuación los mayores beneficios y evitar los perjuicios económicos que pudieran derivar de su no ejecución. Continúa



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

diciendo que el actual equipo de gobierno se ha encontrado con el proyecto aprobado y lo único que puede hacer es tratar de rentabilizarlo al máximo.

---

2.- Nosotros no queremos que se ejecute dicho proyecto, consideramos que los hipotéticos beneficios se compensan con creces si se llevan a cabo políticas encaminadas a mejorar toda Novelda, averiguando previamente donde hace falta actuar de manera urgente en interés de la mayoría;

**Pregunta:** Puede indicarnos este equipo de gobierno con ejemplos, que piensa hacer en lo que queda de legislatura.

El Sr. Alcalde ~~contesta que de lo que se trata es de mejorar las infraestructuras del~~ municipio de Novelda, se va a intentar conseguir beneficios sociales del proyecto, se ha firmado un convenio con la Consellería de Urbanismo para vivienda de protección oficial, se va a avanzar el modelo territorial fomentando la participación ciudadana..... En definitiva, se trata de hacer un urbanismo distinto al que se ha venido haciendo hasta el momento.

3.- **Pregunta:** ¿Para cuando una propuesta de **Modelo Territorial** en la que podamos participar las “fuerzas vivas” y que nos permita a los ciudadanos conocer que perspectiva tenemos para una Novelda mejor, sin ruidos, sin contaminación de ningún tipo, y cuidada hasta el mínimo detalle, que nos permita sentirnos orgullosos del trabajo de hoy?.

El Sr. Alcalde contesta que a medida en que se vaya avanzando el modelo territorial, se irá potenciando la participación ciudadana a través de conferencias, asambleas, información pública con periodos de alegaciones... El próximo día 11 se retoman las reuniones para seguir elaborando el modelo territorial.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS.**

4.- La riqueza de Novelda ha tenido como uno de sus pilares la industria de la transformación del mármol, pero su punto débil ha sido la gestión de sus residuos que aunque calificados como inertes han convertido nuestro término en un paisaje con nuevos relieves que no ayudan a presumir de nuestro entorno. Agradecemos el que este Ayuntamiento apueste por la figura del Consorcio, pero este Consorcio obliga a este equipo de gobierno a actuar de una forma profunda y eficaz medioambientalmente.

**Pregunta:** ¿Qué actuaciones concretas va a llevar a cabo este equipo de gobierno en este sentido?

Contesta el Sr. Martínez García que el primer día que tomó posesión como Concejal de Medio Ambiente, ya fue a visitar los montones de escombros que hay en este término municipal. Actualmente se están ultimando los estatutos del consorcio, con comunicación a todos los Ayuntamiento que intervienen en el mismo. Tanto el Ayuntamiento como la Concejalía de medio ambiente se están implicando de manera importante en el tema de los residuos.

A partir del momento en que se haya constituido el consorcio, será este el que adopte las decisiones más adecuadas. Lo primero que habrá que hacer será buscar terrenos idóneos para la ubicación de los vertederos y después, es importante la realización de estudios para valorizar los residuos. Se trata de intentar la reutilización de los mismos, sin conformarnos únicamente con el depósito.

### **PAPEL PROTAGONISTA DEL AYUNTAMIENTO.**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5.- Para nosotros estaría muy bien que este equipo de gobierno se pusiera las pilas sobre el tema planteado en la anterior pregunta. Muchos ayuntamientos han apostado por un papel de lo público en la gestión y para ello han creado empresas municipales públicas o semipúblicas.

---

**Pregunta:** ¿Tiene el Ayuntamiento previsto algo así para todos los proyectos, planes y gestión de servicios que necesita la población como la construcción y gestión de vertederos, el PGOU, gestión de VPO o lo va a pagar para que empresas primadas lo ejecuten y se lleven los beneficios?.

El Sr. Alcalde contesta que, en primer lugar, el Ayuntamiento en el tema de residuos ha optado por la constitución de un Consorcio que es una forma de gestión pública.

El Plan General ~~lo está elaborando un organismo público como es la Universidad Politécnica de Valencia.~~ Además se ha firmado un Convenio con la Conselleria, que es otra administración pública, para la gestión de V.P.O. En el momento que se disponga de suelo ya se podrá optar por una gestión pública o privada y en cuanto a futuros polígonos industriales, se va a procurar que estén gestionados por el Sepes o el Sepiva.

Por parte de D. Francisco Amorós se hace una puntualización en el sentido de que lo que se busca es una mayor implicación del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que la implicación del Ayuntamiento se va a fomentar y ejemplo de ello es el Consell de Medi Ambient que ya se está implicando.

### **RONDA SUROESTE.**

6.- Nos gustaría que este Ayuntamiento cumpliera una función que otros gobiernos municipales no desempeñaron, dejando a la ciudadanía indefensa ante proyectos que bajo la supuesta calificación de "interés general o interés público" con alevosía y aprovechando momentos como el verano publicaron la ejecución de estos proyectos sin dar tiempo para reaccionar y defenderse con eficacia, pues si nosotros formamos parte de este interés general, porque los que van a sufrir las obras se enteran tarde, mal y nunca. Se lleva hablando desde hacer tiempo del trazado de la Ronda Suroeste.

**Pregunta:** ¿Qué piensa hacer este Ayuntamiento para darle difusión entre la población en general a este y otros proyectos y en particular informar a los afectados y defenderlos para alegar y mejorar lo que de verdad interesa y no dejarlos indefensos?.

El Sr. Alcalde contesta que este Equipo de Gobierno no ha ocultado ninguna información. La información que tiene el Ayuntamiento está a disposición de todos. Incluso se han canalizado quejas a la Consellería a través del Ayuntamiento. Se trata de facilitar la información y la gestión de los asuntos de competencia de otras administraciones. Lo que ocurre en ocasiones es que de algunos proyectos nos enteramos a través de la prensa, ya que el propio órgano implicado no nos facilita la información.

D. Francisco Amorós hace un nuevo inciso señalando que cuando pide información se refiere a una mayor difusión a través de ruedas de prensa.

### **RONDA SURESTE Y TRAZADO DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD.**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7.- La pregunta anterior tiene que ver con un proyecto que se está planificando, esta en cambio está relacionada con las obras de la Ronda Sureste que ya se “acabo” y las del AVE, que aunque atrasadas se está en ellas. Hay muchos afectados que no han visto defendidos sus intereses y les gustaría una auditoria de cómo se ha llevado la ejecución de las obras y comprobar, como piensan muchos de los afectados que se ha incumplido tanto el proyecto, como el estudio medioambiental y se sienten indefensos ante LA ADMINISTRACIÓN.

**Pregunta:** ¿Puede el equipo de gobierno proponer algún sistema para que se puedan escuchar sus quejas y propuestas?.

El Sr. Alcalde contesta que todas las quejas que se han presentado se han dirigido al órgano competente para resolverlas. Lo que ocurre es que cuando se realizan unas obras por otra administración y se ajustan al proyecto aprobado, ~~el Ayuntamiento ya no puede hacer nada para variarlas.~~ Lo único que puede hacer el Ayuntamiento es velar porque las obras se ejecuten conforme a los proyectos. Debemos velar por el cumplimiento de la ley y utilizar los cauces que ésta ofrece poniéndolos a disposición de los ciudadanos para que defiendan sus derechos.

### LÍNEA DE ALTA TENSIÓN ENTERRADAS EN EL CAMPET

8.- Muy relacionado con todo lo dicho anteriormente respecto a la forma de funcionar la administración sin información que prepare a los afectados de obras públicas que en muchos casos defienden intereses privados hablamos en este caso del proyecto de Super Alta Tensión con la ampliación de la subestación eléctrica del Campet. Lamentamos que no haya existido una información y/o difusión exhaustiva por parte de ninguna administración, ni la estatal o autonómica, pero lo que es más triste, tampoco de la municipal respecto a las líneas enterradas y la ampliación de la subestación.

**Pregunta:** ¿Cómo va este equipo de gobierno a ayudas a los indefensos ciudadanos, para que al menos las obras se realicen respetando los derechos de pequeños propietarios ante probables abusos y respeten el principio de precaución ante los riesgos cuanto menos polémicos suscitados por las radiaciones electromagnéticas producidas por estas líneas?.

El Sr. Alcalde muestra su disconformidad en relación con lo de la información exhaustiva. Se ha atendido a todo el mundo y cuando no se ha dado más información es porque no se disponía de ella.

Respecto a las líneas eléctricas, existe un convenio firmado el 12 de mayo de 2006 por la anterior Corporación. Nosotros hemos recurrido la línea y no ha habido contestación al respecto, por eso he pedido cita en Madrid para hablar con el Presidente de Red Eléctrica y el Director General de Energía.

Cuando se vio que las obras no se ajustaban al Proyecto, por la Alcaldía se procedió a la paralización de las obras. Como resultado de las gestiones adoptadas nos dieron la razón en la Subdelegación del Gobierno en cuanto que las obras debían ajustarse al proyecto aprobado.

Quedan pendientes las reuniones con el Presidente de Red Eléctrica y con el Director General de Energía.

### PARKING SUBTERRÁNEO EN LA AVENIDA.

9.- Los que llevamos años buscando que la Administración actúe defendiendo los intereses reales y palpables de la mayoría de la población que no los intereses de las grandes empresas hemos criticado el oscurantismo y la falta de información. Como hemos comentado no nos gustaría enterarnos como si fuésemos los últimos de la fila, en que va a quedar nuestro municipio, nuestro entorno. Hemos pedido por varios conductos a este gobierno municipal que proponga un sistema de aparcamiento que estén reparti-



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

dos, que beneficie a promotores y propietarios más locales y no a grandes empresas ajenas a nosotros como ciudadanos.

**Pregunta:** ¿Para cuando un debate abierto con la suficiente previsión de cómo se debe de enfocar la estrategia de los aparcamientos en Novelda? Nos gustaría que nos concretase como y cuando con mención de una fecha.

El Sr. Alcalde contesta que en cuanto a la concepción de los aparcamientos de la ciudad se reflejará en el Plan General de Ordenación Urbana. Respecto al parking subterráneo, tal y como he dicho en este Pleno, faltan informes. Una vez se tengan ya se valorará el tema de la necesidad del Parking. En cuanto a la fecha que me solicitas, no puedo aproximarla hasta que no tenga los informes.

---

### OFICINA INFORMATIVA POR LA SOSTENIBILIDAD.

10.- Estamos convencidos que los programas electorales deben estar hechos para por un lado porque se esta convencido y por otro naturalmente para llevarlos a cabo. Entre los puntos que consideramos más importantes del programa está la creación de una "Oficina de Atención al Ciudadano", nosotros añadiríamos "por la Sostenibilidad". Su intención sería convertir el Ayuntamiento, en vez de un "ente" ante el que tienes que luchar, en el colaborador que te ayuda a resolver tus problemas. Sería el catalizador de la participación ciudadana. Se proponía ubicarlos en el antiguo Retén Municipal de la Plaça Vella con horario de mañana y tarde.

Para muchos de nosotros ese sería el eje de la nueva política en donde se marcaba la diferencia clara entre el gobierno municipal anterior y el nuevo equipo de gobierno.

**Pregunta:** ¿Para cuando este proyecto? Llevamos 15 meses de legislatura y quedan 33, si seguimos al ritmo actual, no llegamos a ningún sitio; como decimos los ecologistas o cambiamos las pilas de manera Sostenible y Sustentable o perderemos la mayoría de los Novelderos.

El Sr. Alcalde contesta que hay un borrador de Proyecto de OMAC y podría incorporarse en el mismo el sentido de la sostenibilidad.

En cuanto a la posibilidad de ubicarlo en el antiguo retén hay ya instalados en el mismo una serie de servicios como estadística, agricultura, y otros que está previsto instalar, como inmigración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende el presente borrador del acta.

En Novelda, 30 de septiembre de 2008.

La Secretaria Acctal.

Fdo. M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

